LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MI
MUJERES INDEPENDIENTES

RECIBIDO
13:40 hrs
26 JUL 2019
Lic. Chirino
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de Julio del 2019.

RECIBIDO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
10:32 hrs
26 JUL 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.
SECRETARIO DESERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscriben Diputada **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO Y ELIM ANTONIO AQUINO**, integrantes del Grupo Parlamentario MUJERES INDEPENDIENTES, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, Y AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REALICEN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA MARINA, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LA LAGUNA Y LA BAHÍA LA VENTOSA; ASÍ MISMO, PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES OCASIONADOS POR EL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES.**

Lo anterior, para que sea incluido en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinticuatro de julio del año en curso, y en su caso sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de Julio del 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las suscritas **C. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO y ELIM ANTONIO AQUINO,** Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I, 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, Y AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REALICEN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA MARINA, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LA LAGUNA Y LA BAHÍA LA VENTOSA; ASÍ MISMO, PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES OCASIONADOS POR EL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES.**

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO.- En México, el agua ha sido reconocida como un asunto estratégico y de seguridad nacional, y se ha convertido en elemento central de las actuales políticas ambientales y económicas, así como un factor clave del

desarrollo social. Lograr que todos los cuerpos de agua superficiales y subterráneos del país recuperen su salud, aporten caudales para satisfacer las necesidades de la población y contribuyan al crecimiento económico y calidad de vida de la población; requiere que se mantengan limpios, sin descargas de aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas que los contaminen y afecten más allá de su capacidad natural de asimilación y dilución. [1]

Los recursos hídricos en México, al igual que en el resto del mundo, se encuentran bajo una creciente presión. El crecimiento demográfico, la urbanización y el incremento en el consumo de agua en los hogares, la agricultura y la industria, han aumentado significativamente el uso global del agua. Este desarrollo conduce a la escasez y perjudica gravemente el avance hacia el logro de los Objetivos del Milenio. A pesar de esta condición, los usuarios del agua y demás actores involucrados en el sector, siguen satisfaciendo sus necesidades sin tomar en cuenta el impacto sobre los demás. Las diferentes actividades productivas al generar desechos diversos, son las fuentes principales de contaminación de los diferentes cuerpos de agua; lo que se traduce en la desaparición de la vegetación natural, así como en la muerte de peces y demás animales acuáticos. Por otra parte, la descarga directa a cuerpos de agua de las aguas residuales generadas en estas actividades, limita el uso del recurso para los diferentes usos productivos como el riego o la pesca y la agricultura; el consumo (agua potable) y recreación de contacto. En resumen, la falta de coordinación entre usuarios y autoridades, aunado a la falta de un adecuado tratamiento y reúso de las aguas residuales generadas; conducen a la sobre explotación del recurso, la contaminación de ecosistemas, la degradación de los suelos y a un impacto negativo sobre la seguridad alimentaria. Ante esta problemática, el saneamiento de las aguas residuales adquiere más importancia para asegurar su recolección, conducción, tratamiento y adecuada disposición en los cuerpos

[1] Tratamiento de Aguas Residuales en México., Banco Interamericano de Desarrollo., Sector de Infra-estructura y Medio Ambiente., María Eugenia de la Peña, Jorge Ducci y Viridiana Zamora., Mayo 2013.

receptores, en condiciones que no perjudiquen al medio ambiente y la salud de la población.

SEGUNDO.- De acuerdo a datos del Primer Informe Contraloría Social, realizado al Programa de Tratamiento de Aguas de la Conagua, un 70% de los lagos, lagunas, ríos, y otros cuerpos de agua en México tienen algún grado de contaminación, y el gobierno desconoce la calidad en la que están más de la mitad de los 653 acuíferos que hay en el país. Por lo que respecta a Oaxaca, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2015, por medio del módulo 5 de Agua Potable y Saneamiento elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que el 79 % de los municipios de los 570 que conforman nuestro Estado, es decir, 451 municipios no realizan ningún procedimientos para el tratamiento de aguas residuales.

La descarga de aguas residuales domésticas, industriales, agrícolas y pecuarias sin tratamiento provoca la contaminación de los cuerpos de agua receptores disminuyendo la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, poniendo en riesgo la salud de la población y la integridad de los ecosistemas.[2]

La descarga de aguas residuales de origen urbano proviene de viviendas, edificios públicos y de la escorrentía urbana que se colecta en el drenaje. Sus principales contaminantes son el nitrógeno y fósforo, compuestos orgánicos, bacterias coliformes fecales, materia orgánica, entre muchos otros.

Hoy, este problema lo enfrenta uno de los principales municipios en el Estado, que es la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en donde se encuentra instalada la refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime", y quienes de unos años a la fecha ha realizado las descargas de aguas residuales en la laguna y mar de la

[2] El Medio Ambiente en México 2013-2014, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales., Aguas Residuales., https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/06_agua/6_2_3.html.

bahía a ventosa, lo que ha ocasionado contaminación marina que afecta a pescadores y artesano, esto tras de que dejaron de funcionar la plante de tratamiento de aguas residuales y la plante de tratamiento de agua marina, de ahí la importancia del presente punto de acuerdo de exhortar al Director General de Petróleos Mexicanos, al Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, al Titular de la Comisión Nacional del Agua, al Director de la Comisión Estatal del Agua, y al Titular de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, realicen dentro del ámbito de sus competencias, la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales y la planta de tratamiento de agua marina, para evitar la contaminación de la laguna y la bahía la ventosa; así mismo, para que realicen a la brevedad las acciones de remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por el vertimiento de las aguas residuales.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que todos los habitantes tengan acceso a una forma segura de disponer de sus aguas, evitando problemas de salud sin afectar al medio ambiente y se garanticen la gestión integral de los recursos hídricos.

Derivado de lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno Legislativo el siguiente acuerdo, por el que:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE OAXACA.

A C U E R D A:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA **EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y**

RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, Y AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REALICEN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LA REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA MARINA, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LA LAGUNA Y LA BAHÍA LA VENTOSA; ASÍ MISMO, PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD LAS ACCIONES DE REMEDIACIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES OCASIONADOS POR EL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de Julio del 2019.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO